estando juntos como lo an de costumbre para la buena
administracion de justicia y execucion della
y de los mandamientos que se despachan por el [illegible]
justicia y [illegible] ordinarios de esta dicha villa
[illegible] de [illegible] y nombrar un alguazil
[illegible] menor [illegible]
[illegible] para alguazil menor
[illegible] de esta dicha villa a [illegible]
[illegible] poder y facultad [illegible]
[illegible]
[illegible] execucion [illegible]
para que [illegible] alguazil
menor [illegible]
[illegible]
justicia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
mandaron [illegible]
[illegible]
[illegible] testigos [illegible]
que saben [illegible]

Juan de Lorzet
Gines Çapata
Lope Perez de Baeça
Miguel Lopez
Ante mi Joan Beltran

Poder a Juan Beltran

En la villa de [illegible] a diez y siete dias del mes
de abril de mill y quinientos ochenta años
ante mi el escribano y testigos de yuso escritos
[illegible] de esta dicha villa
con [illegible] Lope Perez de Baeça
alcalde [illegible] Antonio [illegible]
Guillen [illegible] Diego [illegible]
de Baeça [illegible] Anton de Çaragoça
llamados [illegible] de Pereda
y [illegible] jurado [illegible] Pereda alguazil
[illegible] estando juntos como